

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 1
RM N° 190/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 190/09



Sucre, 13 de Abril de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante CITE DESPACHO No. 0224/09 de 18 de marzo de 2009, la H. Alcaldesa Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 070/09 "CONSTRUCCIÓN ESCALINATA VIRGEN DEL SICA SICA" D-5, para su consideración y posterior aprobación en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 12º, numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Institución, conforme establece el Art. 14, inc. c), del Decreto Supremo 29190, autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en Obras, Bienes, . . . (Código Int. Proceso 028/09) CUCE: 09-1101-00-126732-1-1.**

El proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación, habiéndose convocado a personas naturales con capacidad para contratar y personas jurídicas legalmente constituidas, en forma independiente o como asociaciones accidentales, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN ESCALINATA VIRGEN DEL SICA SICA" D-5, bajo los términos de la Resolución de Aprobación del **Documento Base de Contratación** (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) RPA - ANPE N° 018/2009, aprobado el 21 de enero de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 15 del Decreto Supremo N° 29190, designa a la Comisión de Calificación CITE RPA-ANPE Comisiones N° 009-2009 de 28 de enero de 2009 y una vez instalado en acto público procedieron a la apertura de propuestas presentadas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica, y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, en fecha 04 de febrero de 2009 la Comisión de Calificación emite el Informe de Calificación y Recomendación (ANPE OBRAS) recomendando adjudicar al proponente **Sr. Rubén Rosso Durán**, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta

Que el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Nota de Adjudicación **RPA-ANPE N° 070a/09 Código Interno Proceso 020/09**, aprueba el informe de calificación y recomendación emitida por la Comisión respectiva y en atención a lo establecido en el Art. 14 inc. h) del Decreto Supremo N° 29190, **ADJUDICA** la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION ESCALINATA VIRGEN DEL SICA SICA" D-5, con un **Importe Total de Bs. 72.439.30.- (BOLIVIANOS SETENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 30/100)** al proponente Sr. Rubén Rosso Durán, cuyo plazo de entrega será de 40 (CUARENTA) días calendario que serán computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder por orden del Contratante

Que el proyecto de "CONSTRUCCION ESCALINATA VIEGEN DEL SICA SICA" D-5" se encuentra inscrito en el POA y presupuesto de la gestión 2009 con código SISIN

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 3
RM N° 190/09

A01145500000, Categoría Programática 17 0029 000, Fuente 20 Org. Fin. 210, Partida de Gasto 42310 con Bs. 80.000,00. (OCHENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 32 y siguientes del Decreto Supremo N° 29190, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato No. 070/09**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fjs. 01 a fjs. 050.
- ❖ Especificaciones Técnicas de fjs. 076 a fjs. 096.
- ❖ Informe de Estudio de Suelos Modelo del D.C.P. a fjs. 075.
- ❖ Informe Departamento de Proyectos CITE N° 042/09 sobre precio Referencial a fjs. 110.
- ❖ Informe de Calificación y Recomendación (ANPE OBRAS) 04/II/09 a fjs. 126.
- ❖ Nota de Adjudicación RPA-ANPE N° 070º/09 Cod. Int. Proceso 028/09 a fjs. 127.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente (5130831017) a fs. 129.
- ❖ Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. a fjs. 131.
- ❖ Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra de fjs. 138.
- ❖ Garantía de Correcta Inversión de Anticipos de fjs. 135.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 29190 y su Reglamentación.

- ❖ Certificación Presupuestaria Vigente Prev. 00190 de 13/01/09 a fjs. 061.
- ❖ Designación de la Comisión de Calificación RPA-ANPE N° 009-2009 de 28/01/09 a fjs. 106.
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 4/02/09 a fjs. 109.
- ❖ Acta de Apertura y Relación de Proponentes de 4/02/09 a fjs. 125.
- ❖ Evaluación de Propuestas Técnicas (Obras) a fjs. 124.
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fjs. 112 a fjs. 122.
- ❖ **Informe de Estudio de Suelos Modelo del D.C.P. a fs. 075.**

Que, el proyecto "CONSTRUCCIÓN ESCALINATA VIRGEN DEL SICA SICA D-5", se encuentra emplazado en la Calle Huacareta (entre las Calles Camiri y Tupak Yupanqui).

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE.

Art.1º. APROBAR la Suscripción del **Contrato No. 070/09** entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade **Alcaldesa Municipal** y la **Oficialia Mayor de Finanzas y Administración**, Arq Tommy Duran del Carpio **Oficial Mayor Técnico** y el Sr. Rubén Rosso Durán, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION ESCALINATA VIRGEN DEL SICA SICA" D-5, con un Costo Total de **Bs. 72.439,30.- (BOLIVIANOS SETENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 30/100)**, cuyo plazo de entrega será de 40 (cuarenta) días calendario

Art.2º. Se Instruye a la MAE, a objeto de tomar las previsiones en la ejecución de la obra, de conformidad a lo establecido en el Estudio de Suelos, garantizando la buena ejecución del mismo, como lo determina la Resolución Municipal N° 182/08 de 30 de abril del 2008

Art.3º. Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA

25 de mayo de 1809 - 2009



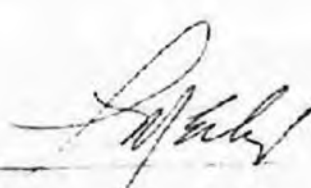
Página 1 de 1
251 N° 19009

del contrato y disponga la iniciación inmediata de la Ejecución del Proyecto, conforme a los procedimientos establecidos.

- Art.4º.** La Calidad de buena ejecución de la obra, será de responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección de Operaciones denominada en el presente Contrato el SUPERVISOR, la Obra estará sujeta a la FISCALIZACIÓN permanente hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas
- Art.5º.** La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la obra, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 16, del Decreto Supremo N° 29190.
- Art.6º.** Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.7º.** Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados en el proyecto, a las dirigentes vecinales del barrio beneficiario, para su respectivo control y seguimiento.
- Art.8º.** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


DENIS CUÑO CAYARA,
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


MARY ECHENIQUE SÁNCHEZ
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

